LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 003/11 "CONSTRUCCIÓN DE 732 VIVIENDAS ECONOMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE CAAGUAZU, CNEL. OVIEDO, CIUDAD DEL ESTE, PDTE. FRANCO, VILLARRICA, TROCHE, ITURBE, PILAR Y ALBERDI" ID N° 220893

Adenda N° 4

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Numeral 8 del Pliego de Bases y Condiciones "Modificación a los documentos de la licitación", cumple en comunicar la Adenda Modificatoria conforme a lo siguiente:

➢ **PARTE 2 – Obras Requeridas**
Sección V. Alcance de las Obras

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Evaluación del Terreno.
A) CONDICIONES MINIMAS INELUDIBLES PARA EL TERRENO.
Donde dice:
15. Deberá ofertar el costo del terreno, teniendo en cuenta de que el valor ofertado no deberá superar el 20% del valor de tasación a ser realizado por la SENAVITAT, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado para tasación inmobiliaria. Si la oferta supera dicho porcentaje, se considerará que el mismo no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta quedará desestimada.

Debe decir:
15. En etapa de evaluación SENAVITAT se reserva el derecho de realizar las tasaciones de los terrenos mediante su Departamento de Tasaciones donde los costos ofertados de los terrenos no deben superar el 20% del valor de dicha tasación, en caso contrario la oferta será desestimada.

➢ **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
CONDICIONES MINIMAS INELUDIBLES PARA EL TERRENO.
Donde dice:
15. Deberá ofertar el costo del terreno, teniendo en cuenta de que el valor ofertado no deberá superar el 20% del valor de tasación a ser realizado por la SENAVITAT, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado para tasación inmobiliaria. Si la oferta supera dicho porcentaje, se considerará que el mismo no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta quedará desestimada.

Debe decir:
15. En etapa de evaluación SENAVITAT se reserva el derecho de realizar las tasaciones de los terrenos mediante su Departamento de Tasaciones donde los costos ofertados de los terrenos no deben superar el 20% del valor de dicha tasación, en caso contrario la oferta será desestimada.

➢ **PARTE 2. OBRAS REQUERIDAS. SECCIÓN V. ALCANCE DE LAS OBRAS.**
1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
c. Infraestructura
Donde dice:
- Abastecimiento de energía eléctrica para las viviendas y alumbrado público – ANDE , incluye el pago de la conexión a las mismas;

Debe decir:
- Red de energía eléctrica para la urbanización deberá ser entregada energizada y con la entrega de los materiales eléctricos necesarios para la conexión de dicho sistema a las viviendas.

2. PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN:
Donde dice:
El plazo de entrega de la obra será de ciento cincuenta (150) días calendarios para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Sin embargo el plazo para el Lote 3 – Ciudad del Este será de 210 (doscientos diez) días, el cual empezará a regir a partir de las 48 horas del cobro del anticipo financiero.

Debe decir:
El plazo de entrega de la obra será de ciento ochenta (180) días calendarios para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Sin embargo el plazo para el Lote 3 – Ciudad del Este será de 210 (doscientos diez) días, el cual empezará a regir a partir de las 48 horas del cobro del anticipo financiero.

➢ SECCIÓN VII - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 6.1.1

Donde dice:

El período de validez de la Garantía será de 210 (doscientos diez) días para los lotes 1,2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Sin embargo para el Lote 3 – Ciudad del Este el periodo de la garantía será de 270 (doscientos setenta) días. Las pólizas deberán ser renovadas automáticamente a Solicitud de la SENAVITAT, en los casos en que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la Obra.

Debe decir:

El período de validez de la Garantía será de 280 (doscientos ochenta) días para los lotes 1,2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Sin embargo para el Lote 3 – Ciudad del Este el periodo de la garantía será de 310 (trescientos diez) días. Las pólizas deberán ser renovadas automáticamente a Solicitud de la SENAVITAT, en los casos en que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la Obra.

CGC 19.1

Donde dice:

Plazo de ejecución de las obras: Ciento cincuenta (150) días calendarios a partir de la entrada en rigor del Cronograma oficial de la obra, el cual deberá iniciarse a las 48 horas a partir del cobro del anticipo financiero, para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Doscientos diez días (210) días calendarios a partir de la entrada en rigor del Cronograma oficial de la obra, el cual deberá iniciarse a las 48 horas a partir del cobro del anticipo financiero, para el lote 3 – Ciudad del Este.

Debe decir:

Plazo de ejecución de las obras: Ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en rigor del Cronograma oficial de la obra, el cual deberá iniciarse a las 48 horas a partir del cobro del anticipo financiero, para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Doscientos diez días (210) días calendarios a partir de la entrada en rigor del Cronograma oficial de la obra, el cual deberá iniciarse a las 48 horas a partir del cobro del anticipo financiero, para el lote 3 – Ciudad del Este.

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)

Donde dice:

El plazo para la ejecución de las obras es de 150 (ciento cincuenta) días para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Para el Lote 3 – Ciudad del Este, el plazo de ejecución de obras será de 210 (doscientos diez) días y a partir de la conclusión del 100% de las obras contratadas se podrá solicitar la Recepción Provisional de dichas obras.

Debe decir:

El plazo para la ejecución de las obras es de 180 (ciento ochenta) días para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Para el Lote 3 – Ciudad del Este, el plazo de ejecución de obras será de 210 (doscientos diez) días y a partir de la conclusión del 100% de las obras contratadas se podrá solicitar la Recepción Provisional de dichas obras.

➢ Sección VIII. Formularios del Contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Donde dice:

El plazo de vigencia de este Contrato será de 210 días (doscientos diez días) a partir de la suscripción del contrato aplicable a los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 270 días (doscientos setenta días) a partir de la suscripción del contrato aplicable al lote 3 – Ciudad del Este.

Debe decir:

El plazo de vigencia de este Contrato será de 280 días (doscientos ochenta días) a partir de la suscripción del contrato aplicable a los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 310 días (trescientos diez días) a partir de la suscripción del contrato aplicable al lote 3 – Ciudad del Este.

Asunción, 9 de junio de 2011

Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE
Ministro
Secretario Ejecutivo
SENAVITAT